



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA 54-1-2020-MPT

Talara, 17 de enero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO: El Informe N° 23-01-2020-URH-MPT de fecha 17 de enero de 2020, sobre la programación de descanso físico vacacional del titular del pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Carta s/n de fecha 17 de enero de 2020, el señor Alcalde Ing. José Alfredo Vitonera Infante comunica que en ejercicio de su derecho constitucional al descanso anual remunerado su goce se efectuará teniendo en cuenta la naturaleza de la función que ejerce y a la necesidad de servicio de la Entidad, por lo que gozará por 7 días, a partir del día **lunes 20 de enero de 2020**. En ese sentido, debe disponerse el encargo del Despacho de Alcaldía al Primer Regidor hábil, Abg. Jhonny Alberto Tinedo Marchán, conforme a lo señalado en el artículo 24° de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidad 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el Despacho de Alcaldía, al Primer Regidor Hábil **ABG. JHONNY ALBERTO TINEDO MARCHÁN**, a partir del **20 al 26 de enero de 2020**, quien asumirá el cargo conforme a lo señalado en el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.

ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRECA CAPUÑA
Secretario General

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

Copias:
Interesados
G.M.
URH
Of. Reg.
UTIC
Archivo
JAVI/maritzaz.

